

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Palma, con una superficie de 114-00-00 hectáreas, Municipio de San Felipe, Gto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, ESTADO DE GUANAJUATO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número VII-107-B-142776, de fecha 6 de agosto de 2002, expediente número 04519, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional, denominado "La Palma", con una superficie de 114-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Felipe, promovido por Benjamín Gallegos Flores y otros, cuyos terrenos se ubican al Poniente del ejido de "La Palma" del Municipio de San Felipe, Gto.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el periódico de información local El Correo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en carretera Panorámica kilómetro 1.5, tramo Presa-Pípila, de la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 22 de noviembre de 2002.- El Perito Deslindador, **Luis Felipe Vázquez Herrera**.- Rúbrica.